



# Resolución de Contraloría No. 064-2024-CG

Lima, 07 FEB 2024

**VISTOS:**

La Hoja Informativa N° 000908-2023-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000988-2023-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; el Memorando N° 000017-2024-CG/SGE, de la Secretaría General; el Memorando N° 000008-2024-CG/DC, del Despacho del Contralor; la Hoja Informativa N° 000122-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000137-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-02-2024 07:54:53 -05:00

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica; asimismo, es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, de acuerdo con la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, esta Entidad Fiscalizadora Superior tiene la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza a la Contraloría General de la República para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, implemente el programa presupuestal relacionado al control gubernamental en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, orientado a la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr los resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultados en el Presupuesto del Sector Público;



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-02-2024 14:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-02-2024 14:36:37 -05:00

Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Ceddila Victoria Akemi FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-02-2024 16:15:13 -05:00

Que, el numeral 16.3 del mencionado artículo 16 establece que el diseño de los programas presupuestales constituye un proceso técnico basado en la causalidad y evidencia, para la vinculación de productos con los resultados; y el numeral 16.6 señala que la Dirección General de Presupuesto Público establece los criterios y procedimiento generales para el diseño e implementación de los programas presupuestales;



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-02-2024 07:54:53 -05:00

Que, asimismo, la Directiva N° 0005-2020-EF-50.01 "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobado por Resolución Directoral N° 0030-2020-EF-50.01, establece los procedimientos y lineamientos para el diseño de los programas presupuestales, así como su relación con las fases del proceso presupuestario; siendo que, en el numeral 17.1 del artículo 17 refiere que la entidad responsable del Programa Presupuestal Institucional (PPI) conforma un equipo técnico que lo acompaña en la conducción de las acciones vinculadas a las etapas del diseño; así como, en la optimización y desarrollo de la gestión del referido programa durante las fases del proceso presupuestario;



Firmado digitalmente por  
RIVERA SERNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-02-2024 15:58:35 -05:00

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Contraloría N° 069-2023-CG, de 21 de febrero de 2023, se aprobó la creación de la Comisión para el diseño e implementación del Programa Presupuestal de la Contraloría General de la República, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; asimismo, a través del citado acto resolutivo se reguló su conformación y funciones, las cuales estaban dirigidas a la aprobación, implementación, despliegue e inicio de operaciones del referido programa presupuestal;



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-02-2024 14:30:56 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 221-2023-CG, de 12 de junio de 2023, se aprobó el diseño y creación del "Programa Presupuestal Institucional Sectorial (PPIS) para la reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos", denominado PPIS 0151;



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-02-2024 14:36:37 -05:00

Que, mediante la Hoja Informativa N° 000908-2023-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones sustenta y remite el "Informe técnico final de las gestiones realizadas durante la aprobación, implementación, despliegue e inicio de operación del Programa Presupuestal en el año 2023", en el cual se detalla el cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión para el diseño e implementación del Programa Presupuestal de la Contraloría General de la República creada mediante Resolución de Contraloría N° 069-2023-CG; asimismo, en cumplimiento del citado acto resolutivo, el referido informe final fue presentado al Despacho del Contralor mediante Memorando N° 000017-2024-CG/SGE de la Secretaría General, en su condición de Presidente de la comisión;



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cedilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-02-2024 16:15:13 -05:00



## Resolución de Contraloría No. 064-2024-CG

Que, en virtud de lo expuesto, al haberse cumplido con la aprobación, implementación, despliegue e inicio de operaciones del Programa Presupuestal de la Contraloría General de la República, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, la comisión creada mediante la Resolución de Contraloría N° 069-2023-CG ha cumplido con su finalidad; por lo que corresponde disponer su conclusión;



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-02-2024 07:54:53 -05:00

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000137-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000122-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable disponer la conclusión de Comisión para el diseño e implementación del Programa Presupuestal de la Contraloría General de la República, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



Firmado digitalmente por  
RIVERA SERNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-02-2024 15:58:35 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-02-2024 14:30:56 -05:00

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Concluir la Comisión para el diseño e implementación del Programa Presupuestal de la Contraloría General de la República, creada mediante Resolución de Contraloría N° 069-2023-CG.

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-02-2024 14:36:37 -05:00

Regístrese y comuníquese.



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cedilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 01-02-2024 16:15:13 -05:00